


Comunidad
de Madrid

ENRIQUEZ

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, Sra. Lillo Gómez, que se relacionan a continuación:

- **PI 8541/22 R 19395**
- **PI 8542/22 R 19396**
- **PI 8601/22 R 19774**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2023.01.09 19:35



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csx
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999671099081712545330**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 8541/22 R 19395 y PI 8542/22 R 19396

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GUP) ,

ASUNTO: Número de pacientes que han sido atendidos en las unidades especializadas del Servicio Madrileño de Salud, y número de dichas unidades puestas en marcha para tratar covid persistente indicando el centro sanitario en el que se encuentran, desde su puesta en funcionamiento hasta la fecha.

RESPUESTA:

Se informa de que la información solicitada en las iniciativas fue ofrecida por el Director General del Proceso Integrado de Salud en la Comisión de Sanidad del día 23/05/2022 a través de la PCOC 1759/22 que se puede consultar en el Diario de Sesiones nº252.

Madrid, 13 de diciembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999671099081712545330**

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 8601/22 R 19774

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GUP) ,

ASUNTO: Actuaciones llevadas a cabo para incentivar la contratación y permanencia de los profesionales que trabajan en el SUMMA 112

RESPUESTA:

Se informa de que el proceso de contratación al tratarse de una Administración Pública, se rige por la normativa vigente. En el caso de los profesionales médicos se realizan ofertas públicas para el nombramiento de personal estatutario interino.

Respecto a la permanencia, además de los incentivos existentes en el Contrato Programa, la estabilidad laboral con nombramiento de interino, y aquellos que están incluidos en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, hay una amplia oferta formativa para todas las categorías, participación en proyectos de investigación, posibilidad de ser colaborador docente en formación postgrado, formar parte de Comisiones Clínicas y por último y de importancia capital en la conciliación de la vida familiar y laboral, tener a comienzos de año toda la planificación de la jornada laboral para ese año, con posibilidad de realización de permutas sobre ese calendario.

Madrid, 13 de diciembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

